

GOBIERNO DE CHILE
MINISTERIO DEL INTERIOR
Y SEGURIDAD PÚBLICA
SUBSECRETARÍA DEL INTERIOR
DEPARTAMENTO DE EXTRANJERÍA
Y MIGRACIÓN

Nº Interno :



PRORRÓGASE VISACIÓN DE RESIDENTE A
EXTRANJEROS QUE INDICA.

RESOLUCIÓN EXENTA Nº 221330

SANTIAGO, 05 de Octubre de 2016

VISTO: estos antecedentes; lo
informado por Policía de Investigaciones de Chile en COMUNICACIÓN
ELECTRÓNICA Nº 649.637, 649.638 y 649.639 del año 2016; y

DE CONFORMIDAD, con lo dispuesto en
los artículos Nºs. 13, 45, 130 y 132 del Reglamento de Extranjería
aprobado por D.S. 597 de 1984; D.S. 2043 de 1981; D.S. 296 de 1995,
todos del Ministerio del Interior, y en la Resolución Nº 1600 del
30/10/2008 de la Contraloría General de la República.

R E S U E L V O :

1.- PRORRÓGASE la visación de residente
ESTUDIANTE, en la condición de TITULAR a Jorge Javier MALDONADO
MAHAUAD de nacionalidad ECUATORIANA, en la condición de DEPENDIENTE
a Viviana Maritza ANDRADE DAVALOS de nacionalidad ECUATORIANA, Maria
Victoria MALDONADO ANDRADE de nacionalidad ECUATORIANA, válida desde
el 09 de Noviembre de 2016 y hasta el 09 de Noviembre de 2017.

2.- PÁGUESE por la interesada la suma
correspondiente a la visación otorgada.

3.- COMUNÍQUESE a Policía de
Investigaciones de Chile, Jefatura Nacional de Extranjería y Policía
Internacional, para su conocimiento y fines consiguientes.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

Por Orden del Jefe del Departamento de Extranjería y Migración
del Ministerio del Interior y Seguridad Pública



Claudio Alpaiz Freire
CLAUDIO ALPAZ FREIRE
SECCIÓN VISAS

RSD/PVS/VGL/MAB
[308]05/10/2016

Distribución:

- 1.- Policía Internacional
- 2.- Archivo